



**DECRETO Nº 2027/15, DICTADO POR LA CONCEJALÍA DE SERGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL, ECONOMÍA Y HACIENDA Y PERSONAL, EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE, SOBRE LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE UN EDUCADOR SOCIAL.**

Habiendo finalizado el plazo de presentación de subsanación de instancias para participar en el proceso selectivo tramitado en este Ayuntamiento para la selección de un Educador Social, según convocatoria aprobada por Decreto Nº 1831/15, de fecha 8 de octubre de 2015.

Visto que durante el plazo abierto al efecto, desde el 28 de octubre al 9 de noviembre de 2015, se han presentado las siguientes subsanaciones:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
HERNÁNDEZ MALLEUVE, ELVIRA	48.496.890X
LÓPEZ FLORES, MIRIAM	48.492.800Z
MARTÍNEZ CARCELES, ROSARIO MARÍA	48.498.105Y
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, AURORA ISABEL	48.497.815J

CONSIDERANDO los requisitos exigidos en la convocatoria.

Por medio del presente, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos que a continuación se relaciona:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
HABIB ALLAH, MOHAMED CHAMSEDDINE	48.754.337H
HERNÁNDEZ MALLEUVE, ELVIRA	48.496.890X
LÓPEZ FLORES, MIRIAM	48.492.800Z
MARTÍNEZ CÁRCELES, ROSARIO MARÍA	48.498.105Y
MARTÍNEZ VALERO, PATRICIA	48.396.805K
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, AURORA ISABEL	48.497.815J

SEGUNDO.- Declarar excluidos de forma definitiva a los siguientes candidatos por los motivos que se exponen:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>EXCLUSIÓN</b>
AGUDO MATALLANA, ANA MARÍA	34.812.605N	2
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, VICTORIA	77.724.797T	4,5,8,9
LÓPEZ DÓLERA, ÁNGELES	48.507.424X	8
MUÑOZ VIVANCO, SANDRA	70.352.750M	2

1.- Presentar la instancia fuera del plazo establecido.

2.- No presentar el fax establecido en la base sexta de las que rigen este procedimiento.



- 3.- No presentar o no coincidir con el Título establecido en las bases de selección que rigen este procedimiento.
- 4.- No presentar la vida laboral.
- 5.- No presentar el curriculum.
- 6.- No presentar la declaración jurada.
- 7.- No presentar original o fotocopia compulsada del DNI.
- 8.- No acredita la experiencia profesional establecida en las bases de selección que rigen este procedimiento.
- 9.- No presentar la instancia en el modelo establecido al efecto.

TERCERO.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Edictos municipal para general conocimiento.

Las Torres de Cotillas, a 11 de NOVIEMBRE de 2015.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD  
CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL, ECONOMÍA  
Y HACIENDA Y PERSONAL,**

(Resolución nº 1827/2015, 8 de octubre).

**ANTE MÍ:  
LA SECRETARIA,**